



I. MUNICIPALIDAD DE PEMUCO ALCALDIA

ESTABLECE PERFILES VACANTES DEL CONCURSO PUBLICO AÑO 2024.

DECRETO N° 1.776/2024.

PEMUCO, 12 de noviembre del 2024.

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, texto refundido mediante DFL. N° 1 del 26 de Julio del 2004;

Las facultades que me confiere la **Ley N° 18.883**, que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales y sus posteriores modificaciones;

La **Ley N° 19.378**, que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

La **Resolución Exenta N° 5.702/2024** de fecha 16 de noviembre del 2023, que aprueba la dotación autorización para el año 2024;

El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, Certificado N° 159/2024, sesión ordinaria N° 117, acuerdo N° 938 de fecha 23 de septiembre del 2024, que aprueba el Concurso Público Año 2024;

El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, Certificado N° 160/2024, sesión ordinaria N° 117, acuerdo N° 939 de fecha 23 de septiembre del 2024, que aprueba el Concejal integrante de la Comisión del Concurso Público Año 2024 para el cargo de Director (a) del Centro de Salud Familiar (CESFAM);

El **Decreto N° 1.544/2024**, que establece la aprobación del Concurso Público del Departamento de Salud Año 2024;

El **Decreto N° 1.746/2024**, que establece las comisiones del Concurso Público del Departamento de Salud Año 2024;

El Acta de la Comisión, que establece los Concursos Públicos Desiertos, ya que no existieron postulantes para los perfiles P-05, P-06, P-07 y P-09 de profesionales médicos del Departamento de Salud;

El Acta de la Comisión, que establece el Concurso Público P-11 de Químico Farmacéutico, Jefe de la Unidad de Farmacia y Dispensación del Centro de Salud Familiar (CESFAM), ya que existió una postulante que no cumplía con los requisitos para el análisis curricular.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en las Actas de las Comisiones de Salud, el concurso es declarado parcialmente desierto, por falta de postulantes y postulantes idóneos, en este último porque ninguno alcanzó el puntaje mínimo definido para el respectivo Concurso Público, según lo establecido en las Leyes N° 19.378 y N° 18.883.

DECRETO:

DECLARESE, vacantes cargos del Departamento de Salud contenidos en la Dotación Autorizada para el Año 2024, según el siguiente listado:

| N° | PERFIL | CARGO |
|----|--------|--|
| 1 | P - 05 | Médico del Departamento de Salud y sus Dependencias |
| 2 | P - 06 | Médico del Departamento de Salud y sus Dependencias |
| 3 | P - 07 | Médico Sala Procedimientos Centro de Salud Familiar |
| 4 | P - 09 | Médico Servicio Urgencia Rural Centro de Salud Familiar |
| 5 | P - 11 | Jefe Unidad Farmacia y Dispensación del Centro de Salud Familiar |

NOTIFIQUESE, a la Secretaría Ministerial (SEREMI) de Salud y Servicio de Salud de Ñuble (SSÑ) sobre el llamado público de médicos sin postulantes, para la aplicación del Ordinario 1 C N° 1.067 de fecha 27 septiembre del 2024, contemplando la aplicación del artículo N° 112 del Código Sanitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HECTOR HERRERA BURGOS
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PEMUCO

JGN/HHB/FGS/fgs.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (1)
- Archivo Departamento de Salud (1)



JOHNNISON GUÍNEZ NUÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PEMUCO